



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 116-99-MDJLBRY



J.L. Bustamante y Rivero 1999, diciembre 02

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO.-

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 01 de diciembre de 1999, la moción de orden de día de otorgar la Medalla de Oro del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero a la Congresista de la República Luz Salgado Rubianes.

CONSIDERANDO.-

Que, el Distrito de José Luis Bustamante y Rivero ha sido creado por Ley N° 26455 de fecha 23 de mayo de 1999.

Que, en la consolidación de las gestiones para lograr la creación Distrital se tuvo el apoyo decidido de la señora Congresista, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Municipalidades del Congreso de la República del Perú.

Que, la distinción "Medalla de Oro" del Distrito, es el más alto reconocimiento que otorga la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, a personas naturales o instituciones que coadyuga su progreso y desarrollo.

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto en los artículos 36 y 110 de la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades, y con el voto por unanimidad de Concejo.

SE ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar la **MEDALLA DE ORO** del Distrito José Luis Bustamante y Rivero a **LUZ SALGADO RUBIANES**, Congresista de la República del Perú, **por su decidido apoyo en lograr la creación Distrital**

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Raúl Osorio Riveros
ALCALDE

CPB/err

c.c.: Alcaldía
D. Municipal.
S. General.
Ases. Legal
D. S. Sociales